

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tel.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
Correo: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACTA COMISIÓN DELEGADA

Miércoles, 2 de octubre de 2024

18:30 horas por Videoconferencia

ASISTENTES

D. Juan Carlos MARTÍN	Presidente RFER
D. Javier Fernández D. Javier Gallach	Federación Gallega deRugby. Federación Valenciana de Rugby
D. Tobías Cagigal D. Ferrán Andrés D. Carlos Ezquerro	CR Cisneros CP Les Abelles Fénix RC
D. Javier Abadía	Estamento de jugadores
D. Marc Sentís	Estamento de entrenadores
D. Gonzalo Pardo	Estamento de árbitros
También asisten:	
D. Juan GUITARD D. Miguel Ángel MARTÍN	Vicepresidente RFER Secretario General RFER



1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior, del 28 de mayo de 2024.

Se aprueba por unanimidad el borrador de acta de la CD de 28 de mayo de 2024.

=====

2º.- Breve informe – resumen situación gestión federativa.

El presidente comenta los hitos más importantes que aborda la nueva Legislatura 2024-2027.

Cómo estamos y dónde vamos. Este año se va a cerrar el presupuesto por encima de los 15M€. Crece la actividad y la estructura.

El año 2027 será muy importante para el desarrollo del rugby español a todos los niveles. Con la perspectiva inmediata posterior de solicitar la Copa del Mundo MAS y FEM. 2035 y 2037.

Para ello hay que seguir organizando eventos rentables desde la RFER, potenciando la parte deportiva a todos los niveles y en todas las modalidades.

Se está trabajando por traer el Mundial S20 a España, traer las finales de la Copa de Europa a Bilbao, hemos traído las finales de las Series Mundiales a Madrid, el partido de España vs Fiyi en el Estadio José Zorrilla.

Esta Comisión Delegada nos ha de ayudar a caminar en paralelo en todo esto a la RFER en toda la gestión administrativa necesaria.

Es un camino complejo, de máximos, con gran esfuerzo, pero que debemos abordar.

Los controles y la política de Compliance se siguen trabajando y podemos decir que la RFER está controlada.

Tenemos cuestiones pendientes que estaban previstas en el programa electoral inicial, no se ha podido desarrollar hasta ahora y que hay que empujar en este ciclo:

- Oficina de Atención a los Clubes.
- Plan de desarrollo al colectivo arbitral.

Además de los citados temas recogidos en su día en el programa, se quiere poner en marcha el sistema de control aleatorio de requisitos de jugadores en competiciones nacionales.

=====

3º.- Aprobación de la versión definitiva de los Estatutos RFER 2024 para su remisión al CSD.

Juan Guitard explica el proceso de elaboración de los Estatutos, muy participativos, por haber intervenido tanto las FFTT como la ANCR.



Una vez remitidos los mismos al CSD, llegaron varios comentarios del CSD, que dieron lugar a las correspondientes modificaciones sucesivas, remitidas al propio CSD.

Cuando se recibió la conformidad definitiva del Consejo, ya la RFER había comenzado el proceso electoral, de manera que se había disuelto al anterior Comisión Delegada (órgano que tenía las facultades para aceptar las modificaciones de los Estatutos aprobados por la Asamblea General que resultaran de las indicaciones del CSD) y estaba en funciones la Comisión Gestora. Por tanto, de acuerdo con lo solicitado por el CSD, se decidió esperar a la primera reunión de la Comisión Delegada RFER entrante, una vez finalizadas las elecciones.

Juan Guitard repasa, uno a uno, los comentarios recibidos por parte del CSD y los cambios introducidos, con la explicación pertinente en cada caso.

La Comisión Delegada aprueba por unanimidad la remisión del citado texto de los Estatutos, con las modificaciones introducidas sobre el aprobado por la Asamblea General derivadas de los comentarios citados, al CSD.

=====
4º.- Elección de representante de la Comisión Delegada para formar parte de la Comisión de Auditoría y Control RFER. (Reglamento de Auditoría y Control. Art. 3).

Los miembros de la Comisión Delegada proponen a la persona de Iñaki Rica Oliden, presidente de la Fed. Vasca de Rugby, por su perfil y conocimientos en la materia.

El Sr. Rica, una vez contactado para esta cuestión, acepta la responsabilidad de ser el representante de la Comisión Delegada en la Comisión de Auditoría y Control RFER.

=====
5º.- Situación sobre el *Control de Requisitos de Jugadores para competiciones nacionales*.

En este punto, Javier Gallach, solicita sea computado su voto afirmativo en el proceso de aprobación de dicha normativa que, por estar fuera de España, tuvo problemas de registro en tiempo y forma.

Juan Guitard pide disculpas por la premura en el sometimiento a aprobación de las Circulares reguladoras de las competiciones para esta temporada, modificadas entre otros aspectos para introducir el sistema de controles aleatorios, siendo el motivo del retraso el proceso de consultas que se ha querido tener al respecto con la ANCR y de información a los presidentes de la Comités Disciplinarios RFER para que conozcan cómo va a funcionar, en la medida que puede dar lugar a actuaciones ante ellos.

Según el planteamiento, se empezaría con los controles aleatorios desde comienzo de la temporada.

En el sistema establecido se ha optado por procurar alterar lo mínimo posible la competición, evitando que las comprobaciones se dilaten y puedan afectar a varias jornadas. Por tanto, se va



a dar un plazo corto para remitir la información justificativa original porque se asume, a tenor de las propias manifestaciones de los presidentes de club, que están ya a disposición de los propios clubes.

Si los clubes no facilitan la documentación o no lo hace de manera completa o no original en el plazo establecido, no se podrá considerar acreditada la condición (A, B o F) relevante del jugador (requisito para la inscripción), por lo que la marca de dicha condición se sacará de los correspondientes registros informáticos hasta que se acredite, en su caso, con la documentación adecuada, y se dará cuenta al CNDD para que tome las decisiones que entienda oportunas. Esto con relación a la mecánica de funcionamiento de los controles y su posible efecto en la inscripción de los jugadores y en el funcionamiento de los comités disciplinarios.

Por otra parte, se ha decidido introducir alguna modificación para facilitar la dinámica de los clubes, con relación a la nueva norma 8 de WR y los casos de F. Así, el requisito de no estar capturado por otra Federación Nacional se ha suprimido, toda vez que los clubs carecen de un sistema rápido y concluyente para poder acreditarlo con total certeza.

Además, dado que en la norma 8.1.c de WR, que recogía el criterio de elegibilidad por residencia en el país donde se juega por 60 meses ha sido modificado por WR, con efecto a partir del 1 de agosto 2024, por el del registro inmediatamente anterior de 60 meses en club o Federación del país relevante, la RFER ha entendido que, para esta temporada, de manera transitoria, se acepten, siempre solo para los requisitos de competiciones nacionales, tanto el régimen anterior a 1 de agosto, como el posterior. En todo caso, uno u otro requisito deberán acreditarse con documentación adecuada, tal como se indica en las Circulares.

Así ha quedado diseñada la forma de controlar en el fondo y en la forma.

En fin, siempre con la finalidad de facilitar el trabajo de los clubs, hemos establecido el mes de septiembre para consultas internas de los clubes, sobre dudas que se hayan podido identificar con respecto a algún jugador.

Tobías Cagigal comenta que son necesarias y cree que deben ser más numerosas, si se puede. Duda de la practicidad de manejar originales con los cortos plazos operativos que se han dado (48 horas para la remisión de la documentación desde el sorteo aleatorio identificativo de cada jugador). Por otra parte, el Reg. de Partidos y Competiciones RFER no está actualizado con relación a las sanciones que se deben aplicar en casos de situaciones tramposas.

Juan Guitard expone alternativas para presentar la documentación, en casos especiales. La modificación del RPC RFER está en manos de JA Garrote avanzado, y a la espera, a su vez, del desarrollo de la parte disciplinaria de la Ley del Deporte (aún sin desarrollar).

J. Fdez. (F. Gallega de Rugby) cree que una confirmación electrónica de una FFTT es suficiente acreditación de un jugador F.

F Andrés (CP Les Abelles) pregunta un asunto técnico y sobre momento de inicio del sistema.

J. Guitard plantea opciones de inicio del sistema de controles aleatorios.

Tras varios comentarios se decide unánimemente dar una semana de margen, comenzando desde el lunes. 14 de octubre, a las 9 am.



6º.- Circulares y/o modificación de calendario pendientes de aprobación.

Se convalida la aprobación telemática de las Circulares 1 y 2 y Anexo, realizada el 26 de septiembre de 2024, en lo que se refiere a los requisitos a cumplir por los jugadores para las competiciones nacionales y modelo de realización de los controles aleatorios.

7º.- Modificaciones en calendario RFER. Convalidación de modificaciones en calendario por reuniones vía telemática.

Se apruebe el contenido del Anexo/ certificado adjunto a esta convocatoria con el conjunto de 7 modificaciones de Calendario RFER aprobadas telemáticamente, de manera sucesiva desde el 4 de junio hasta el 20 de septiembre de 2024.

8º.- Modificación en normativa RFER. Convalidación de circulares aprobadas por reuniones vía telemática.


Se apruebe el contenido del Anexo/ certificado adjunto a esta convocatoria con el conjunto de 5 modificaciones de las Circulares 1 a 18 RFER aprobadas telemáticamente, de manera sucesiva desde el 4 de junio hasta el 27 de septiembre de 2024.

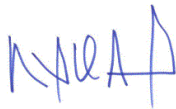
9º.- Ruegos y preguntas.

T. Cagigal (RC Cisneros) y F. Andrés (CP Les Abelles) ponen en duda el cambio de criterio de acreditación formativa de los médicos en las competiciones nacionales oficiales, de L1 a L2. Se pide reflexionar sobre la conveniencia de este cambio.

Se pone de manifiesto la necesidad de mejorar la usabilidad del sistema iSquad para los clubes, y se solicita una sesión de trabajo para aclarar situaciones de uso que no están funcionando bien.

Se da por finalizada la sesión a las 20:30 horas.

DocuSigned by:

1AF7CB4D4AD9401...
Juan Carlos Martín Sánchez
Presidente

DocuSigned by:

6838C559D6954CF...
Miguel Ángel Martín Gutiérrez
Secretario General

